



**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL  
PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS  
PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE  
("PAGO VERDE"). CAMPAÑA 2018**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

NIPO: 013-18-025-4



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018

## 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de la última reforma de la PAC en 2015 se basó en la mejora del comportamiento medioambiental de la agricultura, sobre lo que se apoyan determinadas prácticas agrícolas obligatorias beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Se avanza, por tanto, un paso más allá de la Condicionalidad a través de la denominada "ecologización" o "pago verde" (PV) obligatorio establecido para los pagos directos a partir de la campaña 2015, y cuyo incumplimiento genera penalizaciones desde la campaña 2017.

El Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, estableció en el Capítulo 3 de su Título III un pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, conocido como "pago verde" o "Greening", el cual ha sido

desarrollado en la normativa nacional por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre (artículos 17 a 24).

Este pago tiene carácter anual y se concede por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico, siempre que se respeten determinadas prácticas medioambientales, dependiendo de la estructura de la explotación.

## 2. CÁLCULO DEL PAGO VERDE

Como se ha comentado, el PV tiene carácter anual y se concede por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico, siempre que se respeten determinadas prácticas medioambientales, dependiendo de la estructura de la explotación.

Así pues, se debe considerar el porcentaje del valor total de los derechos de pago básico que hayan sido activados por todos los agricultores en 2018:

$$\% = \frac{\text{Importe dotación Financiera PV (Anexo II RD 1075/2014)}}{\text{Valor total de los derechos activados PB 2018}}$$

De esta manera, tras dividir el límite presupuestario del Anexo II del RD 1075/2014 para el año 2018, entre el valor total de los derechos de pago básico activados en la campaña 2018 a nivel nacional, se obtuvo el coeficiente definitivo del Pago Verde.

$$1.464.015.000 \text{ €} / 2.812.572 \text{ €} = 52,052523 \%$$

Así, por ejemplo, un agricultor que disponga de:

115 ha derechos PB

Importe promedio valor nominal de los derechos = 93€/ha

Sin tener en cuenta posible reducciones por incumplimiento ni penalizaciones, obtendría un pago en concepto de PV de:

Pago por régimen de PB = 115 ha \* 93€ /ha = 10.695 €

Pago verde teórico = 115 ha \* 93€ /ha \* 52,052523 % = 5.567,01 €



## 3. PRÁCTICAS DE PAGO VERDE

Como se comentó anteriormente, para poder optar a dicho pago anual, el agricultor debe cumplir con las prácticas medioambientales siguientes:

- Diversificación de cultivos,
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes
- Y contar con determinadas superficies de interés ecológico (SIE) en sus explotaciones.

No obstante, tienen derecho "ipso facto" a este pago aquellos agricultores que:

1. Se dedican a la agricultura ecológica, únicamente en aquellas unidades de la explotación que consistan en una superficie y que se utilicen para producción ecológica.
2. Están acogidos al régimen de pequeños agricultores que se estableció en el año 2015 para aquellos productores a los que se les estimó que iban a cobrar menos de 1.250 € de pagos directos en la campaña 2015.
3. Disponen de cultivos permanentes (viñedo, olivar, cítricos, frutales y, en general, cultivos que permanecen en el terreno durante cinco años o más y que no entran en la rotación de cultivos de la explotación), en las superficies ocupadas por dichos cultivos. Estas superficies deberán guardar coherencia con el uso SIGPAC de los recintos SIGPAC donde se ubica la superficie declarada.



Por otra parte, si la explotación está situada, total o parcialmente, en zonas cubiertas por las Directivas 92/43/CEE, sobre la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre; 2000/60/CE, relativa al marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas; y 2009/147/CE, sobre la conservación de las aves silvestres, para tener derecho al pago, se tendrán que respetar las prácticas de "Greening" en la medida en que sean compatibles con los objetivos de dichas Directivas.







## 3.1. PRÁCTICA DE DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS

La práctica de la diversificación de cultivos persigue una mejora en la estructura y en la calidad del suelo, así como un mayor desarrollo de la biodiversidad.

Para cumplir dicha práctica, dependiendo de la superficie de tierra de cultivo de la explotación, se exige un número mínimo de cultivos, así como un porcentaje máximo de superficie para el cultivo principal y para el conjunto de principal más secundario, tal y como se describe a continuación:

- Explotaciones con una superficie total de tierra de cultivo inferior a 10 ha: quedan exentas de la obligación de diversificar.
- Explotaciones entre 10 y 30 ha de superficie de tierra de cultivo: cultivar, al menos, dos tipos de cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75% de la tierra de cultivo.
- Explotaciones con más de 30 ha de superficie de tierra de cultivo: cultivar, al menos, tres tipos de cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75% de la tierra de cultivo y los dos principales juntos no superen más del 95% de la misma.

Se entiende por cultivo: cualquiera de los diferentes géneros definidos en la clasificación botánica de cultivos; cualquiera de las especies de las familias Brassicáceas, Solanáceas y Cucurbitáceas; tierra en barbecho, y hierba u otros forrajes herbáceos.

No obstante, existen algunas exenciones que pueden aplicarse para las explotaciones que ya cumplen el objetivo de la diversificación de los cultivos, al dedicar una gran parte de sus tierras a pastos o a barbecho.

El cálculo de los porcentajes de los diferentes cultivos para la verificación del número de cultivos se llevará a cabo en el período comprendido, generalmente, entre los meses de mayo a julio, de forma que, mayoritariamente, los cultivos llamados "cultivos declarados a efectos de diversificación" se encuentren en el terreno durante este período denominado "período de diversificación" que establecerán las Comunidades Autónomas.

Los datos correspondientes a la evolución de las explotaciones, en relación con la diversificación de cultivos, se reflejan en el gráfico 1 del epígrafe 4.

## 3.2. PRÁCTICA DE MANTENIMIENTO DE PASTOS PERMANENTES

Con el cumplimiento de esta práctica se pretende mantener la superficie de pastos permanentes en España con objeto de evitar la erosión y la desertificación, de conservar la materia orgánica del suelo, evitar la compactación, conservar el hábitat y la fauna. En definitiva, va dirigido al beneficio medioambiental particular de la captura de carbono.

Por lo que se refiere a los **pastos permanentes (PP)**, se otorga una especial relevancia a los medioambientalmente sensibles (PMS) designados en zona Natura 2000<sup>1</sup>, prohibiéndose su conversión a otros usos, así como su labranza.

En el supuesto de que un agricultor hubiese convertido o labrado este tipo de pastos permanentes, estará obligado a reconvertir en pastos permanentes la superficie de que se

trate y, si la comunidad autónoma lo determina, habrá que respetar las instrucciones que ésta establezca para invertir los daños que se hayan causado al medio ambiente.

Además, a nivel general y para todo tipo de PP, se exige el establecimiento de una proporción de referencia a nivel nacional con respecto a la superficie total agraria, y un cálculo anual para evitar que se produzca una disminución mayor del 5% de dicha proporción.

Los datos correspondientes a las superficies de PP se reflejan en el gráfico 2 del epígrafe 4 y la evolución del ratio queda representada en el gráfico 3 del mismo epígrafe.

<sup>1</sup>Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres



## 3.3. PRÁCTICA DE SUPERFICIES DE INTERÉS ECOLÓGICO

El objetivo de esta práctica va dirigido en particular a la salvaguardia y a la mejora de la biodiversidad de las explotaciones.

Con respecto a las **superficies de interés ecológico** (SIE), las explotaciones con más de 15 ha de tierra de cultivo deberán contar con un mínimo del 5% de SIE en dicha tierra de cultivo.

Para ello, se designaron en su día cuatro posibles modalidades de cumplimiento de esta exigencia:

- el barbecho sin producción
- los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN)
- las tierras forestadas
- las superficies dedicadas a la agrosilvicultura en el marco de un programa de desarrollo rural.

En la campaña 2018 se introdujeron varias novedades respecto a las SIE:

- Periodo de mantenimiento de las tierras en barbecho sin producción agraria se redujo de 9 a 6 meses consecutivos, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año de la solicitud.
- Los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN) dejan de computar 0,7 y pasaron a disponer de un factor de ponderación de 1 (Ver Tabla 1).
- Introducción de dos nuevos tipos de Superficies de Interés Ecológico:
  - Miscanthus y Silphium perfoliatum
  - Barbechos para plantas melíferas con especies ricas en polen y néctar (Barbechos melíferos)
- Prohibición del uso de productos fitosanitarios en cualquier SIE que sea o pueda ser productiva

Para la medición de las superficies que computarán como SIE, se establecen unos factores de ponderación, en función del beneficio medioambiental que comporta cada uno de los tipos de SIE:

SIE	FACTOR DE PONDERACIÓN
BARBECHOS	1
CULTIVOS FIJADORES DE NITRÓGENO	1
SUPERFICIES FORESTADAS	1
AGROSILVICULTURA	1
MISCANTHUS Y SILPHIUM	0,7
BARBECHOS MELIFEROS	1,5

TABLA 1: Factores de ponderación en SIEs.

Según establece el Real Decreto 1075/2014 en su anexo VIII, los CFN que pueden contabilizar para SIE son los siguientes: judía, garbanzo, lenteja, guisante, habas, altramuza, algarroba, titarros o almortas, veza o alverja, yeros, alholva, alberjón, alfalfa, esparceta, zulla, trébol, soja, cacahuete y crotalaria, que se incluyen dentro de los grupos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas, así como mezclas de estos cultivos con otros que no tengan capacidad de fijar nitrógeno, siempre que el CFN sea predominante en la mezcla.

En el epígrafe 6.3 se puede observar la evolución de las superficies de los principales cultivos de proteaginosas, leguminosas y oleaginosas, muchos de los cuales quedan recogidos en el listado de CFN.





## 4. EVOLUCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES EN RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE PAGO VERDE EN ESPAÑA

En el apartado a) de este epígrafe se explica cómo han evolucionado las explotaciones en el número de cultivos, con el objeto de ilustrar la práctica de diversificación.

En el apartado b) se muestra la evolución de la superficie de pastos permanentes.

En el apartado c) de este epígrafe se recogen los datos de superficies de los principales cultivos de proteaginosas, leguminosas y oleaginosas, y su evolución con respecto a campañas anteriores.

### A) EVOLUCIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES

Teniendo en cuenta las exigencias reglamentarias para percibir el PV, se ha realizado un estudio de la evolución de aquellas explotaciones con más de 10 ha de tierra de cultivo, atendiendo a la definición de cultivo recogida en el punto 3.1 de este documento.

De esta manera, se observa en cada campaña, con los datos proporcionados en la tabla 2, que el número total de explotaciones con más de 10 ha obligadas a diversificar va disminuyendo desde 177.158 explotaciones en 2015 hasta 165.490 explotaciones en 2018.

De igual forma, se demuestra que el número de explotaciones, de más de 10 ha, con un sólo cultivo antes de la aplicación del PV, hasta el momento actual, ha experimentado un acusado descenso, reduciéndose el monocultivo existente en 2014 en pro de explotaciones mucho más diversificadas en la actualidad. Continúa por tanto demostrándose el enorme beneficio del Greening, a lo largo de los años, en materia de diversificación de cultivos.

Así, por ejemplo, el 14% de las explotaciones en 2014 tenían 1 cultivo, cifra que se ve reducida en más de la mitad (5%) en el año 2018; igualmente, el número de explotaciones que en 2014 tenían 2 cultivos, se ha reducido desde el 25% hasta el 11% en el año 2018. Por el contrario, se ha incrementado el número de explotaciones que en 2014 tenían 3 o más cultivos (61%) hasta un 85 % en 2018.

Nº EXPLOTACIONES					
Nº CULTIVOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
1	24.175	10.302	8.974	8.322	8.111
2	44.596	21.249	18.709	17.743	17.367
3	42.382	45.011	42.239	40.098	38.140
4	30.915	45.232	45.233	44.038	42.681
5	17.555	27.692	28.148	28.365	28.388
6	9.250	14.414	14.906	15.579	15.655
7	4.381	7.297	7.473	7.899	8.000
>= 8	3.253	5.961	6.461	6.738	7.148
<b>Total</b>	<b>176.507</b>	<b>177.158</b>	<b>172.143</b>	<b>168.782</b>	<b>165.490</b>

TABLA 2: Evolución de las explotaciones según su número de cultivos.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018

A continuación, se representa gráficamente la evolución de las explotaciones comentadas en este apartado:



## Evolución del número de explotaciones

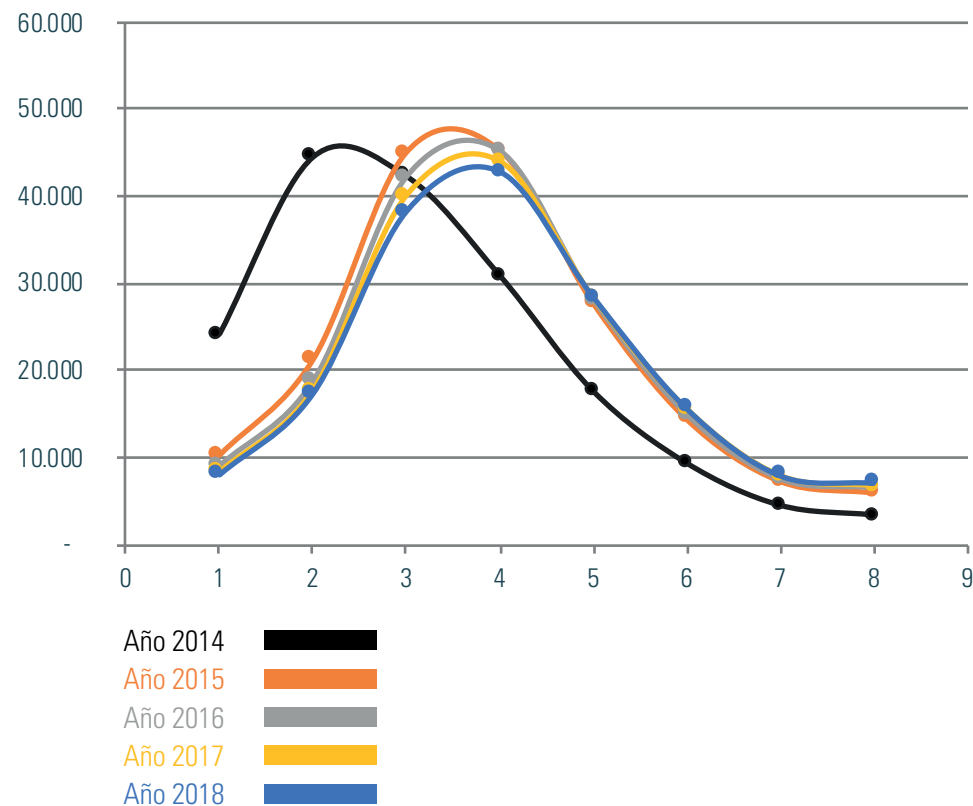


Gráfico 1: Evolución del incremento del número de cultivos según campaña.





## B) EVOLUCIÓN DE LOS PASTOS PERMANENTES

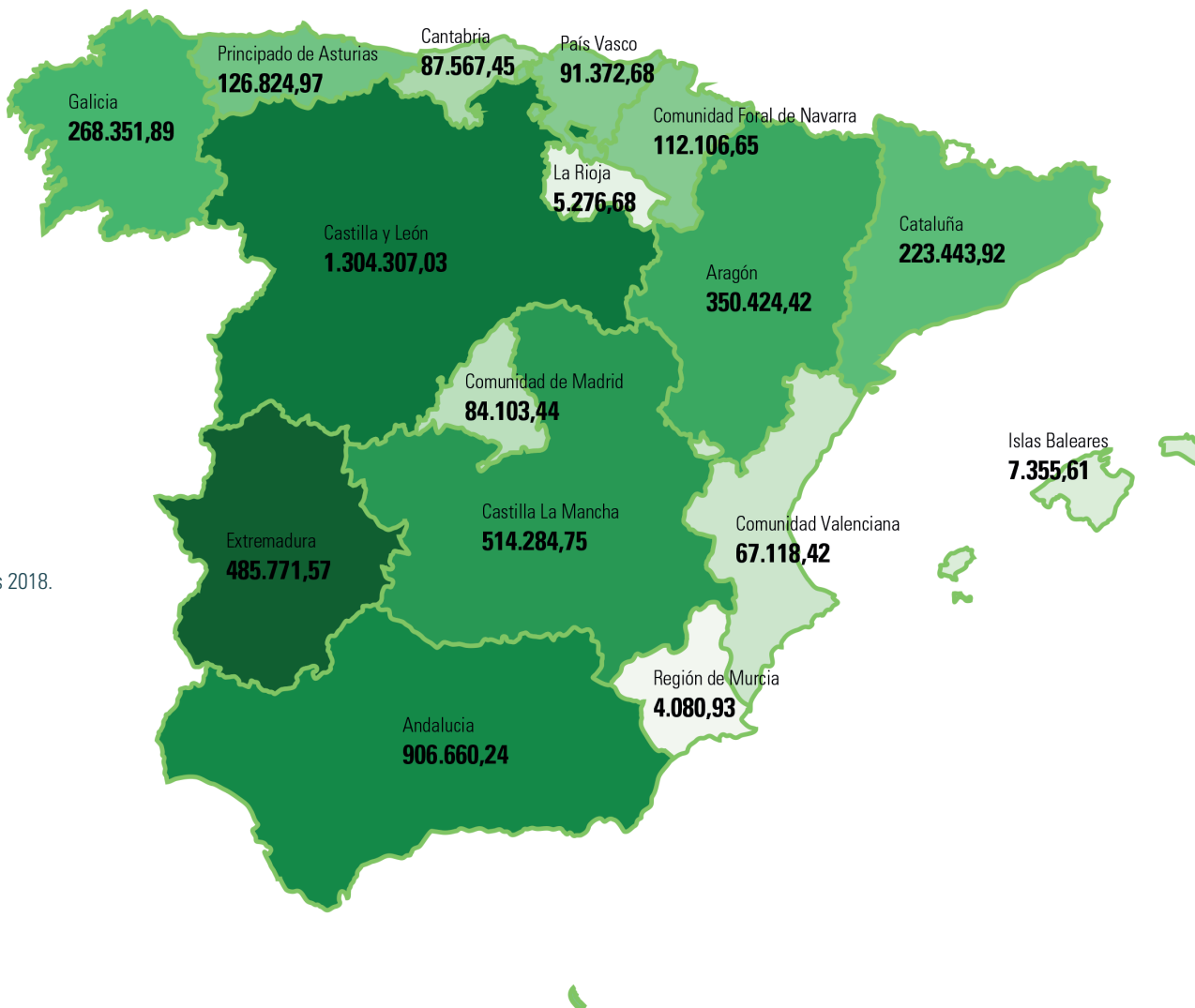
Como ya se comentó en el epígrafe anterior, el papel de los PP es de especial relevancia en el medio ambiente dado su carácter de secuestradores de carbono y sus beneficios en relación con la lucha contra el cambio climático.

En España, todos los PMS están designados dentro de zona Natura 2000.

Los datos de pastos permanentes que se proporcionan se corresponden con superficies netas, es decir, tras la aplicación del "Coeficiente de Admisibilidad de Pastos" (CAP) de los agricultores sujetos a las obligaciones del PV.

En la campaña 2018, se observa la siguiente distribución territorial de superficie admisible declarada de Pastos Permanentes:

Mapa 1: Distribución de la superficie (ha) admisible declarada de Pastos Permanentes 2018.





# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018

En términos evolutivos, se observa una continuación de la tendencia al alza respecto a campañas anteriores:

### Superficie admisible declarada de pastos (ha)

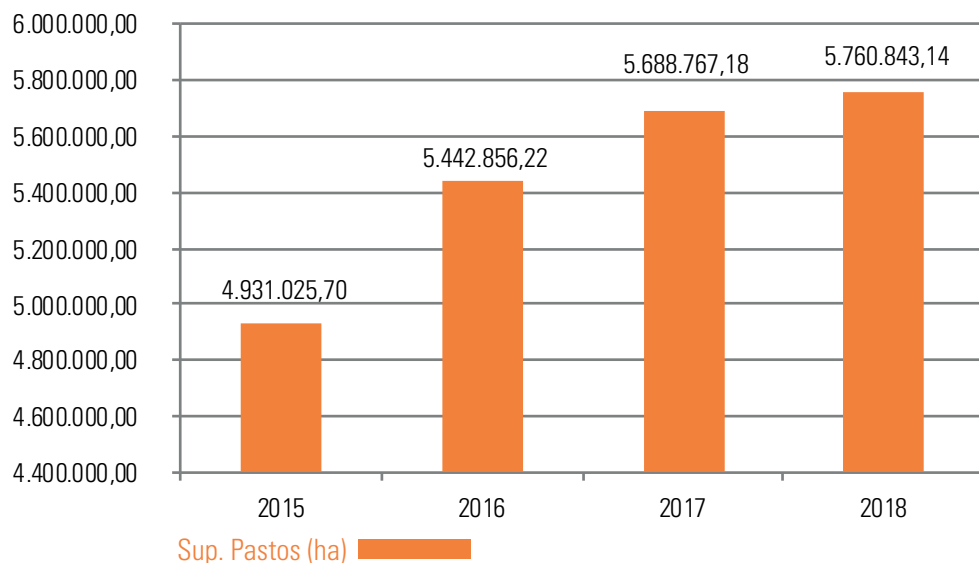


Gráfico 2: Evolución de la superficie admisible declarada de Pastos.

Como se comentó en el epígrafe 3.2, se exige el establecimiento de una proporción de referencia a nivel nacional con respecto a la superficie total agraria, y un cálculo anual para evitar que se produzca una disminución mayor del 5% de dicha proporción.

En las cuatro campañas se mantiene la variación del ratio de pastos por debajo del 5%. Es decir, la proporción de las superficies de pastos permanentes en relación con la superficie agraria total, a nivel nacional y en cada campaña, establecida según lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1075/2014, no representa una disminución de más de un 5% respecto de la proporción de referencia establecida en 2015 según lo dispuesto en el artículo 22.1 de dicho Real Decreto.

De hecho, a tenor de los resultados obtenidos a nivel nacional en el establecimiento de la proporción anual de pastos permanentes, se aprecia un ligero incremento del ratio anual campaña a campaña, como puede observarse en el gráfico 3, lo que pone de manifiesto el incremento de la superficie de pastos permanentes frente la superficie agraria declarada anualmente.

Según los datos comunicados a la Comisión Europea, expuestos en el apartado 5 de indicadores, existen un total de 6.725.554 ha de pastos permanentes ubicados en zona Natura 2000, superficie referida a la superficie total de pastos permanentes (sensibles y no sensibles) ubicados en zona Natura 2000 antes de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos (superficie bruta). De dicha superficie de pastos permanentes, 2.577.856 ha se consideran medioambientalmente sensibles.

### Ratio anual

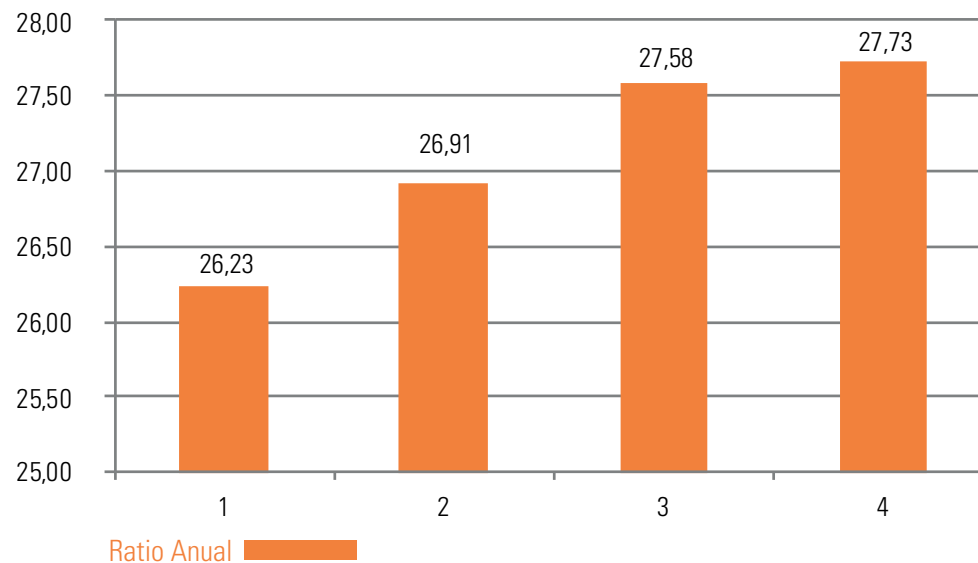


Gráfico 3: Evolución del ratio anual.





## C) EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES SUPERFICIES DE INTERÉS ECOLÓGICO

Como ya se comentó en el epígrafe 3.3, las superficies de interés ecológico que existen en España en la campaña 2018 son: el barbecho sin producción, los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), las tierras forestadas, las superficies dedicadas a la agrosilvicultura en el marco de un

programa de desarrollo rural, Miscanthus, Silphium perfoliatum y los barbechos para plantas melíferas.

Descripción de SIEs	2015		2016		2017		2018	
	SIE antes del factor de ponderación(ha)	IE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)
Barbecho SIE	975.494	975.494	967.586	967.586	964.389	964.389	633.170	633.170
CFN SIE	711.241	497.882	706.003	494.226	748.897	524.241	176.908	176.908
Superficies forestadas	37.471	37.471	39.473	39.473	20.112	20.112	7.567	7.567
ASC	0	0	0	0	0	0	0	0
MISCANTHUS	-	-	-	-	-	-	0	0
SILPHIUM	-	-	-	-	-	-	0	0
BB MELIFEROS	-	-	-	-	-	-	99	148
<b>SIE TOTAL ESPAÑA</b>	<b>1.724.205,85</b>	<b>1.724.205,85</b>	<b>1.713.061,56</b>	<b>1.501.284,82</b>	<b>1.733.398,00</b>	<b>1.508.742,00</b>	<b>817.744,00</b>	<b>817.793,00</b>

Tabla 3.1. Evolución de las SIE, antes y después de la aplicación del factor de ponderación, a nivel nacional



A efectos de poder realizar un análisis de la variación de las SIE a lo largo de los 4 años de aplicación, es importante tener en cuenta que a partir de la campaña 2018 el solicitante tiene que decidir qué superficie desea que compute para SIE y cuál no, puesto que sobre las SIE se compromete a no aplicar productos fitosanitarios.

Dicho de otro modo, hasta la campaña 2017, para los solicitantes que debían justificar SIE, se declaraban todas las superficies de estos cultivos sin ajustar a la SIE necesaria para cumplirlos. Por tanto, si realizásemos una comparativa de los datos de las 4 campañas observaríamos un teórico descenso de las SIE en la campaña 2018 respecto a las anteriores. Para evitar dicho sesgo, se ha realizado un estudio analizando la superficie declarada por titulares que serían susceptibles de realizar esta práctica (solicitan pago básico y cuentan con más de 15 hectáreas de tierra de cultivo). Para cada uno de ellos, se han considerado las siguientes superficies:

- Superficie total de tierra de cultivo de cada uno de los titulares
- Superficie mínima de SIE (calculado como el 5% de la TC de cada uno)
- Superficie de barbecho
- Superficie de cultivos fijadores de nitrógeno

Campaña	Nº titulares	Sup_TC (ha)	5%SIE	BB	CFN
2015	144.736	10.350.606,60	517.565,58	2.197.081,14	788.399,79
2016	142.149	10.494.163,33	524.741,91	2.222.031,22	781.766,17
2017	139.660	10.435.419,25	521.806,87	2.232.053,05	833.270,51
2018	137.198	10.409.482,39	520.508,03	2.252.822,29	871.079,80

Tabla 3.2: Evolución de las SIE a nivel nacional

Se confirmaría por tanto que, en términos absolutos, las SIE se mantienen en España.

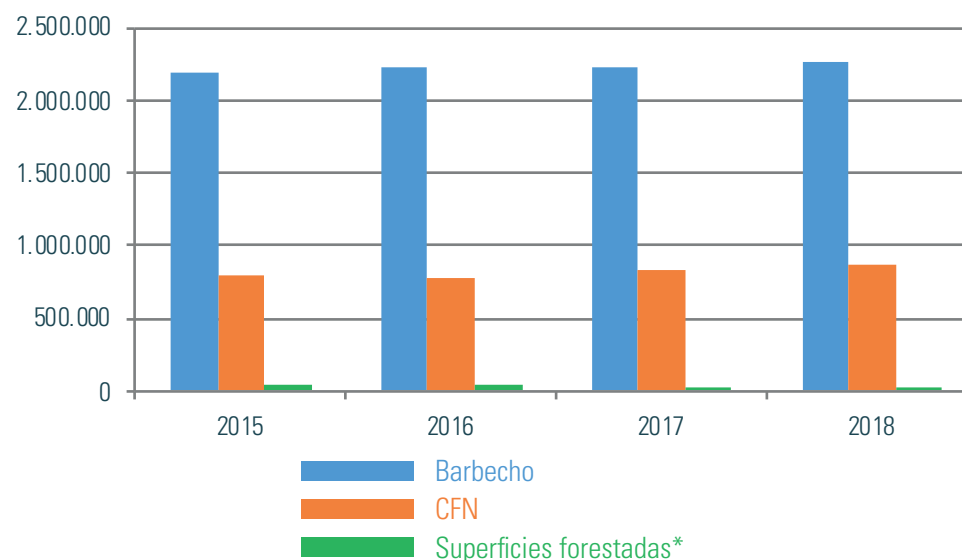


Gráfico 4: Evolución de las diferentes SIE a nivel nacional y por campaña.

Con respecto a la Agrosilvicultura, en la campaña 2018 siguen sin existir en España superficies declaradas en el marco de un plan de desarrollo rural, y para las nuevas opciones de SIE, como son los Barbechos con especies ricas en néctar y polen, Miscanthus y Silphium, no se han obtenido datos significativos en su primera campaña de aplicación.



## 5. BALANCE DE INDICADORES DE PAGO VERDE

Los indicadores de PV constituyen la información que las CCAA deben comunicar al FEAGA para que, posteriormente, dicho Organismo proceda al reenvío de la misma a la Comisión Europea (CE), con objeto de garantizar el cumplimiento de dichas prácticas medioambientales.

De esta manera, existen 21 indicadores diferentes según las diferentes prácticas necesarias para el cumplimiento de PV.

Los principales indicadores, a nivel nacional, que han sido elaborados siguiendo las instrucciones de la Comisión Europea se enumeran a continuación:

INDICADOR	INFORMACION
Indicador 1	Agricultores sujetos, al menos, a una obligación de Greening
Indicador 2	Agricultores exentos que cumplen con la Agricultura Ecológica (**)
Indicador 3	Agricultores Exentos sujetos al régimen de Pequeños Agricultores
Indicador 4	Agricultores con menos de 10 Ha exentos de la diversificación de cultivos (art. 44.1) y SIE (art. 46.1)
Indicador 5	Agricultores exentos de diversificación de cultivos (otras exenciones, art. 44.2 y 3)
Indicador 6	Agricultores exentos de contar con SIE (entre 10 y 15 Ha)
Indicador 7	Agricultores exentos de SIE (más del 75% de hierbas y otros forrajes herbáceos, barbecho, etc, art. 46.4)
Indicador 8	Agricultores sujetos a diversificación con dos cultivos
Indicador 9	Agricultores sujetos a diversificación con tres cultivos
Indicador 10	Agricultores con pastos permanentes que contabilizan para el ratio nacional (excluidos ecológicos y pequeños agricultores)
Indicador 11	Pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000 incluidos en el SIGPAC
Indicador 12	Agricultores con pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000
Indicador 13	Agricultores sujetos a SIE (total)
Indicador 14	Barbecho SIE
Indicador 15	Hectáreas dedicadas a agrosilvicultura
Indicador 16	Superficies forestadas
Indicador 17	Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno
Indicador 18	Pastos permanentes en zona Natura 2000
Indicador 19	Miscanthus
Indicador 20	Silphium
Indicador 21	Barbecho para plantas melíferas

Tabla 4: Indicadores de Pago Verde.





# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018

De la citada lista, los datos de los indicadores números 13 al 21, excepto el número 18, se comentaron en el apartado 4.C.

Las CCAA envían los datos respectivos de cada uno de los indicadores, de manera que, el FEAGA, envía la información global nacional a la Comisión. La información comunicada relativa al año 2018, fue la siguiente:

Año 2018 Tipo de información	Nº de agricultores	Superficie total agraria (Ha)	Superficie de tierra arable (Ha)	Superficie de pastos permanentes	Nº total Ha declaradas antes de la aplicación del factor de ponderación	Nº total Ha declaradas después de la aplicación del factor de ponderación
Agricultores sujetos, al menos, a una obligación de Greening (*)	211.983	19.772.751,13	9.815.001,77	5.482.624,65	-	-
Agricultores exentos que cumplen con la Agricultura Ecológica (**)	5.367	687.191,39	278.979,95	246.600,78	-	-
Agricultores Exentos sujetos al régimen de Pequeños Agricultores	152.042	464.415,16	-	-	-	-
Agricultores con menos de 10 Ha exentos de la diversificación de cultivos (art. 44.1) y SIE (art. 46.1)	206.632	4.388.167,80	494.210,51	2.976.213,33	-	-
Agricultores exentos de diversificación de cultivos (otras exenciones, art. 44.2 y 3)	22.593	2.708.461,43	988.086,52	1.594.855,01	-	-
Agricultores exentos de contar con SIE (entre 10 y 15 Ha)	24.200	510.850,03	301.601,89	106.711,68	-	-
Agricultores exentos de SIE (más del 75% de hierbas y otros forrajes herbáceos, barbecho, etc, art. 46.4)	53	7.479,15	1.882,43	5.574,53	-	-
Agricultores sujetos a diversificación con dos cultivos	55.907	1.325.254,44	1.035.356,38	-	-	-
Agricultores sujetos a diversificación con tres cultivos	78.254	9.293.865,64	8.136.306,32	-	-	-
Agricultores con pastos permanentes que contabilizan para el ratio nacional (excluidos ecológicos y pequeños agricultores)	105.247	9.729.569,63	-	5.482.624,65	-	-



# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018

Año 2018 Tipo de información	Nº de agricultores	Superficie total agraria (Ha)	Superficie de tierra arable (Ha)	Superficie de pastos permanentes	Nº total Ha declaradas antes de la aplicación del factor de ponderación	Nº total Ha declaradas después de la aplicación del factor de ponderación
Pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000 incluidos en el SIGPAC (***)	-	-	-	2.577.856,36	-	-
Agricultores con pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000 (***)	18.675	2.457.683,85	-	927.989,77	-	-
Agricultores sujetos a SIE (total)	114.006	10.269.169,15	8.917.218,38	-	817.698,06	817.742,81
Barbecho SIE	95.773	8.595.886,65	7.528.465,63	-	633.169,10	633.169,10
Hectáreas dedicadas a la Agrosilvicultura	-	-	-	-	-	-
Superficies forestadas	464	84.160,44	69.586,92	-	7.567,04	7.567,04
Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno	26.358	2.547.475,19	2.207.366,09	-	176.907,08	176.888,77
Pastos Permanentes en zona natura 2000(***)	-	-	-	6.725.554,26	-	-
Miscanthus	-	-	-	-	-	-
Silphium	-	-	-	-	-	-
Barbechos melíferos	54	4.659,46	4.530,27	-	98,62	147,98

Tabla 5: Información comunicada por las CCAA de los Indicadores de PV, año 2018.

(\*) Incluye agricultores obligados a Greening por disponer de pastos permanentes sensibles, aunque pueden figurar incluidos en otros indicadores de exención.

(\*\*) Se han considerado sólo aquellas explotaciones con el 100% de sus unidades de producción en Agricultura Ecológica.

(\*\*\*) Superficie Bruta antes de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).



## 6. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE CULTIVOS A NIVEL NACIONAL

Las prácticas medioambientales necesarias para el cobro del PV han supuesto un impacto global relevante sobre la evolución de ciertos cultivos a nivel nacional.

De tal forma que en este apartado se indica la evolución que han experimentado los principales grupos de cultivos tales como: los cereales, las superficies de barbecho, los cultivos proteaginosos, así como los cultivos de leguminosas y de oleaginosas.

### 6.1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS DE CEREALES

El cultivo de los cereales es de gran importancia a efectos de la práctica de diversificación; sin embargo, no son cultivos válidos para la práctica de SIE.

La superficie de cultivo de cereales corresponde a 6.160.574,74 ha en el año 2018, ligeramente superior a la campaña anterior como puede observarse en el siguiente gráfico.

La mayor superficie de cereales se alcanzó en la campaña 2016 con 6.354.530 ha, lo que supuso un incremento de 125.571 ha con respecto a 2015.

Evolución superficie del grupo de cultivo cereales

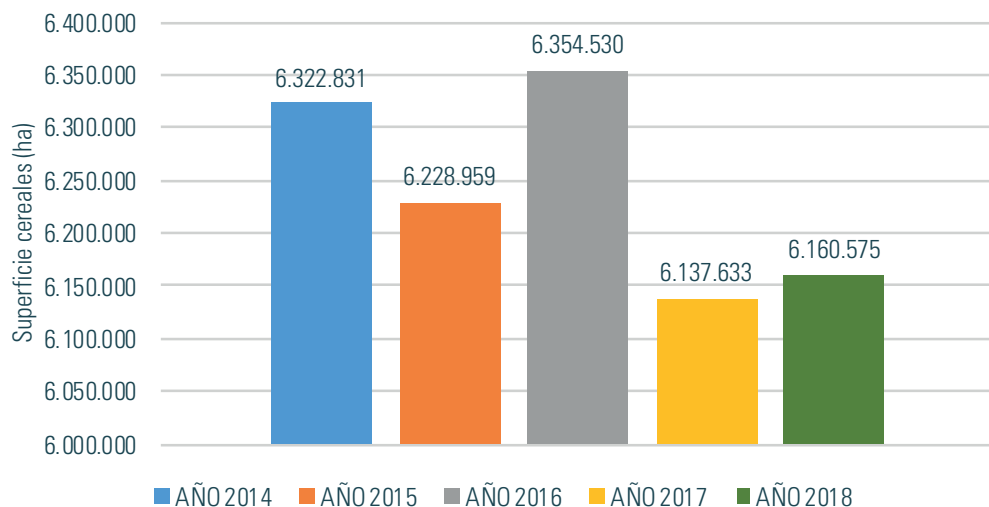


Gráfico 5: Evolución de la superficie total de cereales a nivel nacional.



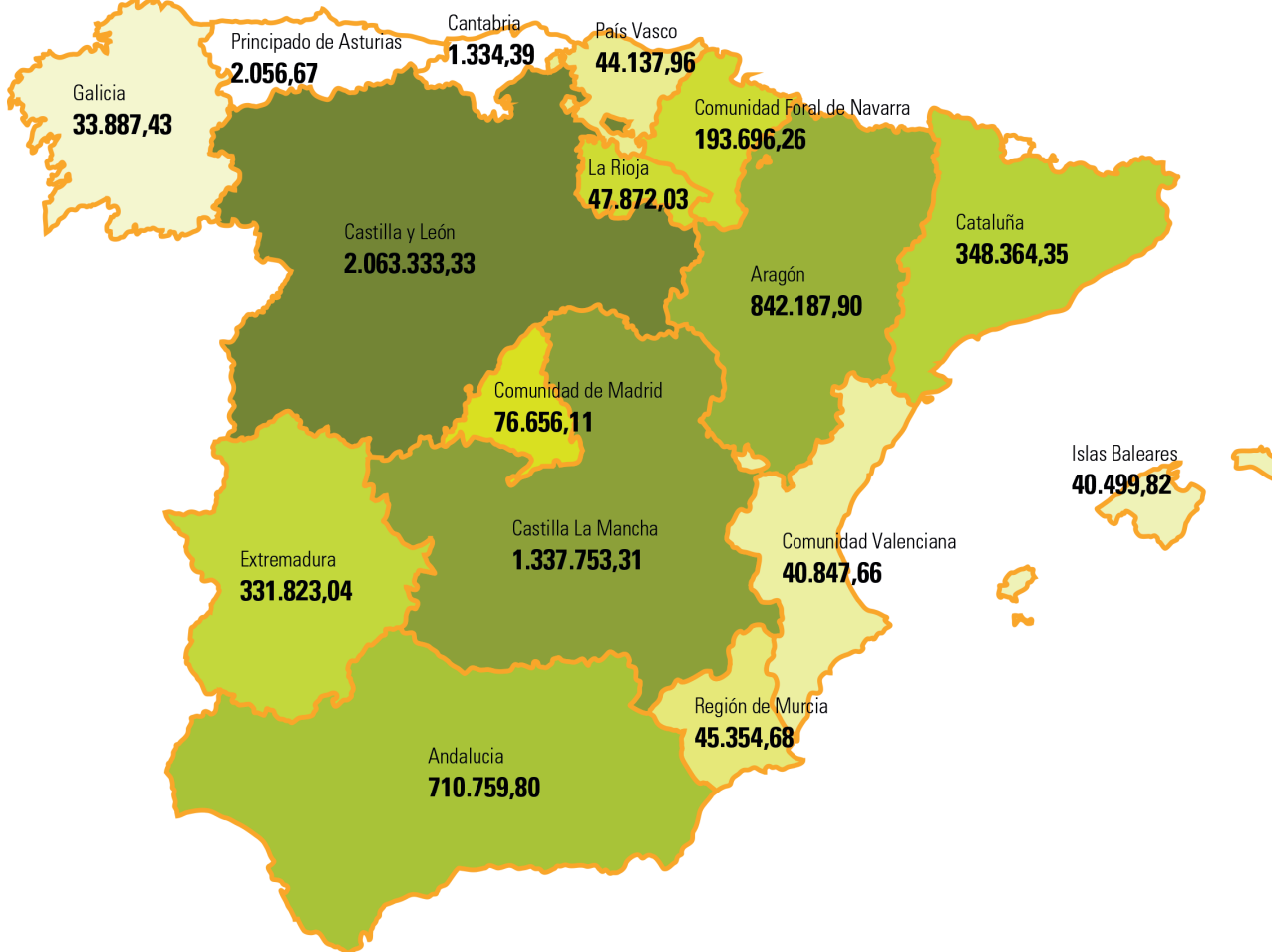




# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018

En la campaña 2018 se observa la siguiente distribución territorial de superficies (ha) dedicadas al cultivo de cereal:

Mapa 2: Superficie (ha) de Cereales 2018





A continuación, en el gráfico 6 se muestra la evolución de los cultivos que ocupan mayor superficie en las diferentes campañas. Así pues, la cebada es el cereal que más superficie ocupa en las explotaciones con 2.568.686 ha en 2018, seguido del trigo blando con una superficie de 1.689.090 ha y la avena con una superficie de 648.662 ha. Tras las consideradas superficies de estos cultivos seguirían las superficies de los cultivos de trigo duro y el maíz.

Por otro lado, la superficie de arroz en España en el año 2018 fue de 105.416 ha y es el único cereal que recibe la ayuda asociada recogida en el título IV del Real Decreto 1075/2014.

## Evolución de los principales cultivos de cereales

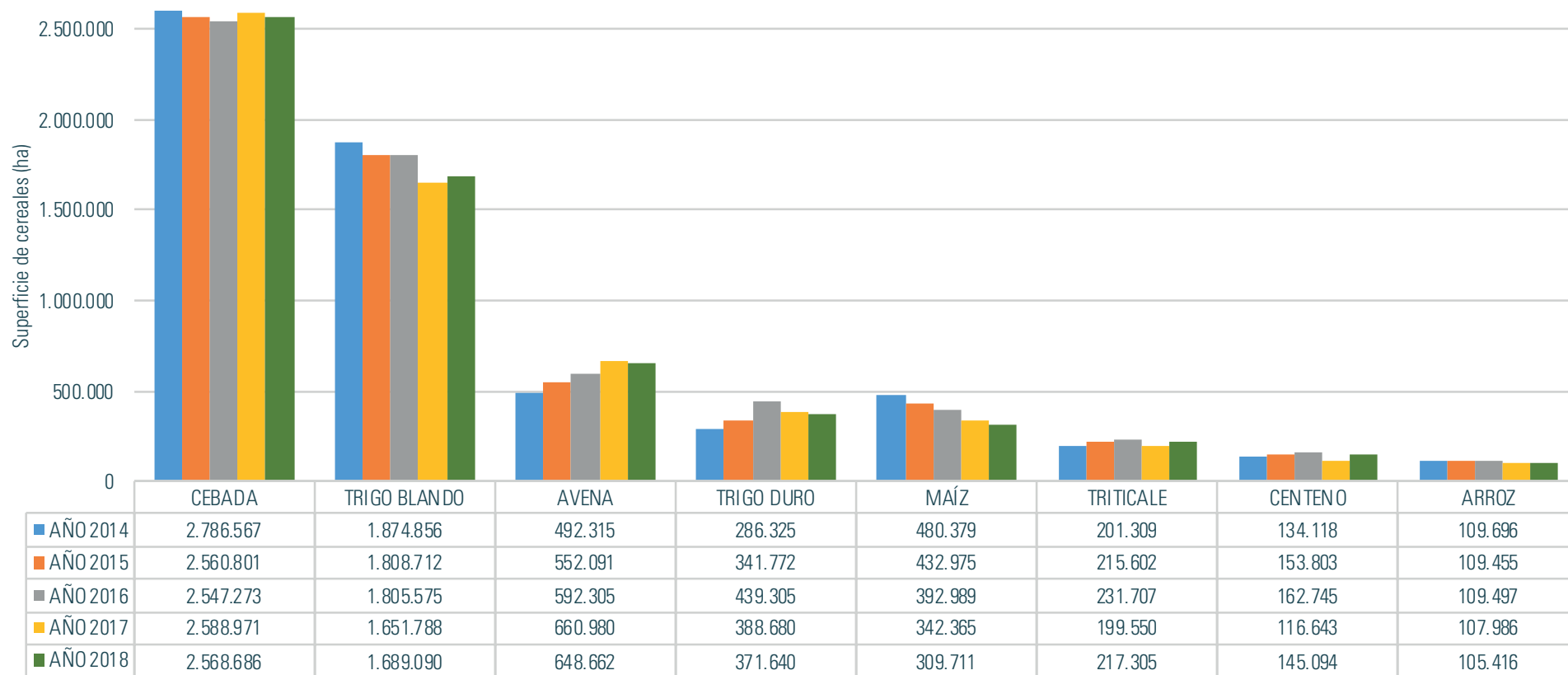


Gráfico 6: Evolución de la superficie de los principales cereales a nivel nacional.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018

## 6.2. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE BARBECHO A NIVEL NACIONAL

La superficie de barbecho declarada en España, cada campaña, va ligeramente en aumento, como puede verse en el siguiente gráfico, siendo claramente relevante a efectos de contabilizarse en el cálculo del 5% de SIE de la tierra de cultivo determinada que se exige a las explotaciones con más de 15 ha, dada su finalidad de almacenar la mayor cantidad de agua y nutrientes que serán requeridos por el cultivo posterior.

Asimismo, puede observarse cómo la superficie de barbecho ha ido en aumento considerablemente desde el año 2014, campaña previa aplicación del PV.

De esta manera, el barbecho representó en la campaña 2018 casi un 22% de la tierra de cultivo total que ocupa una superficie de 11.479.704,18 ha; una cifra que va en ascenso cada campaña, habiendo aumentado en 36.867 ha, respecto a la campaña inicial de aplicación del PV en 2015 y en más de 400.000 ha con respecto a la campaña 2014, previa a la aplicación de dicho pago.



### Evolución del BB

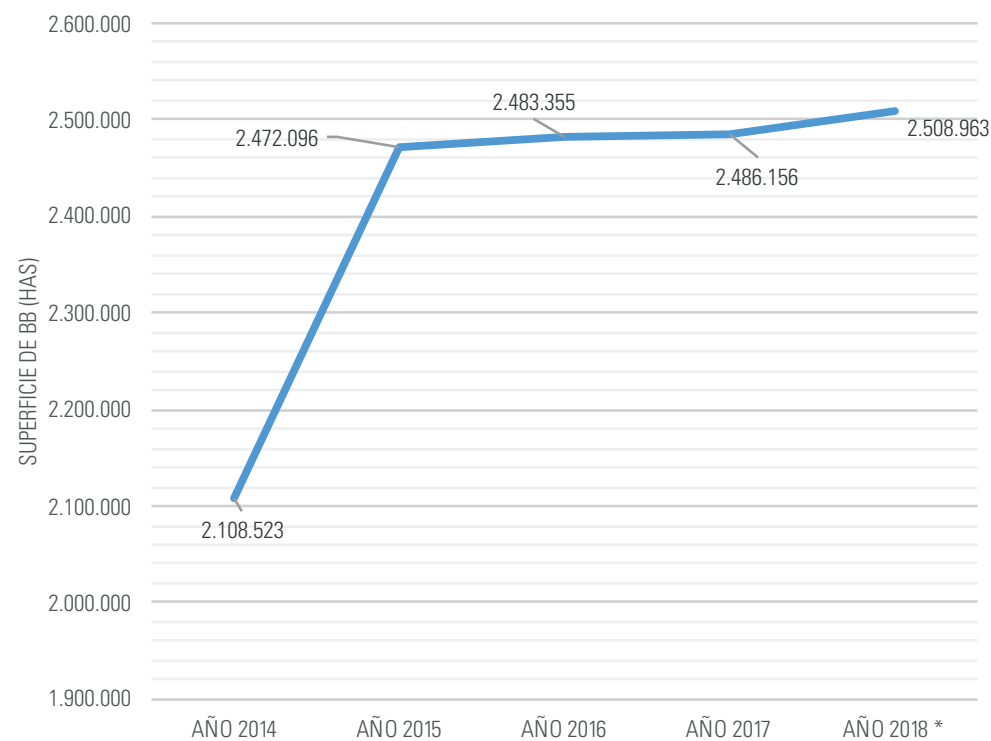


Gráfico 7: Evolución de la superficie de barbecho a nivel nacional.

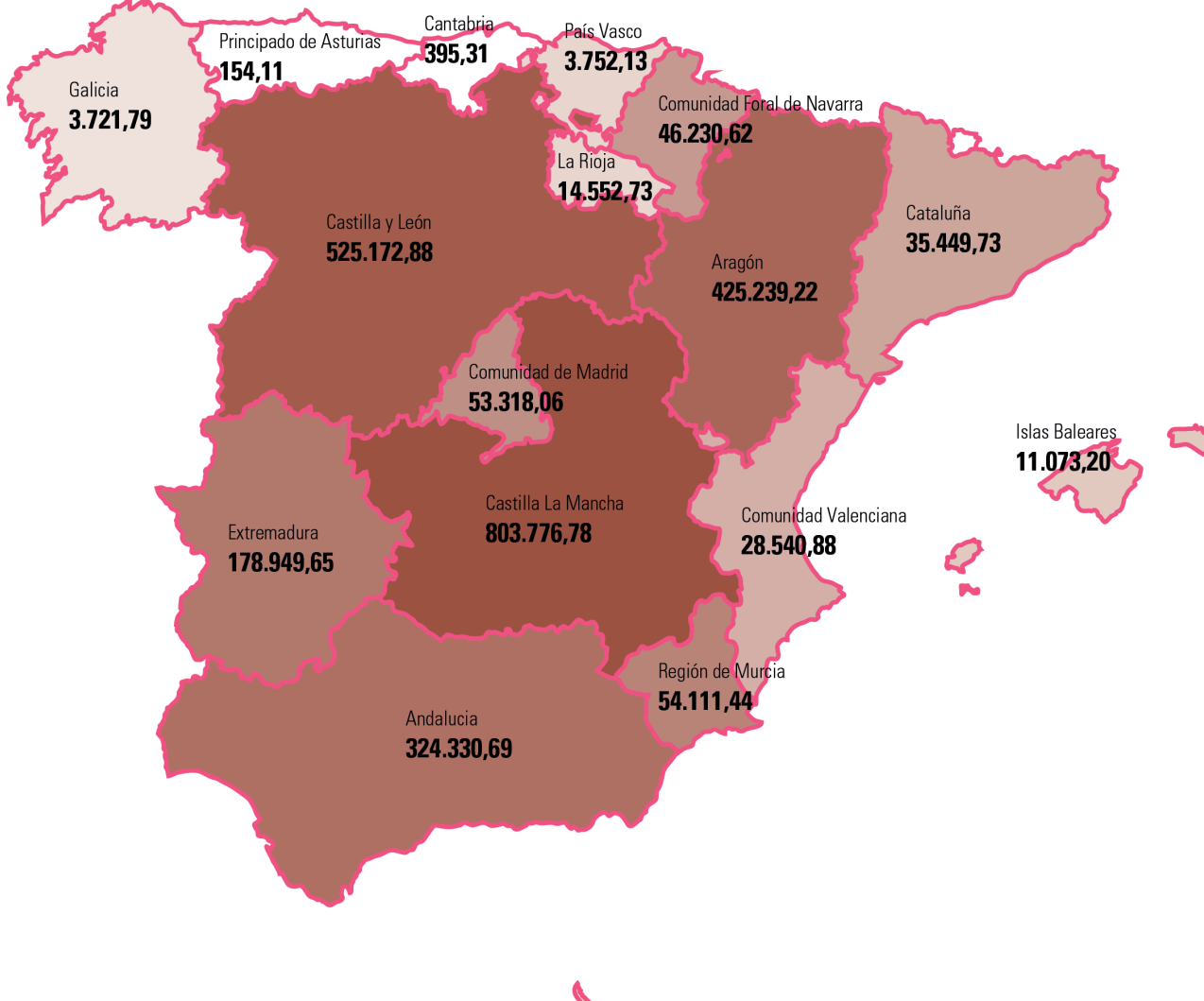




# INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE") DE LA CAMPAÑA 2018

En la campaña 2018 se observa la siguiente distribución territorial de superficies (ha) dedicadas al barbecho:

Mapa 3: Superficie (ha) de Barbecho 2018





## 6.3. EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE OLEAGINOSAS, PROTEAGINOSAS Y LEGUMINOSAS Y SUS PRINCIPALES CULTIVOS, A NIVEL NACIONAL

Como se ha comentado en el epígrafe 4.3, los CFN se engloban dentro de los grupos de cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

En la campaña 2018, se aprecia un ligero descenso de dichos cultivos respecto a campañas anteriores. En las campañas 2015-2017, se venía observando un incremento mantenido, en gran parte debido a su beneficio medioambiental y a su relevancia como cultivos que contabilizan para el 5% de SIE.

A pesar de lo anterior, con respecto a la campaña 2014, previa a la entrada en vigor del pago de ecologización, dichos cultivos han aumentado su superficie en aproximadamente 71.000 ha.

En la campaña 2018, la superficie de cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas se ha situado en torno a 1.719.877 ha, lo cual supone un descenso de 111.754 ha respecto a la campaña anterior, siendo las oleaginosas el grupo de cultivo en el que se observa un mayor descenso relativo, con 45.108 ha menos que el año anterior, si bien continúan encabezando la lista con 783.923 ha.

La evolución de estos grupos de cultivos, según campaña, se representa en el siguiente gráfico.

**Evolución de los cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas**

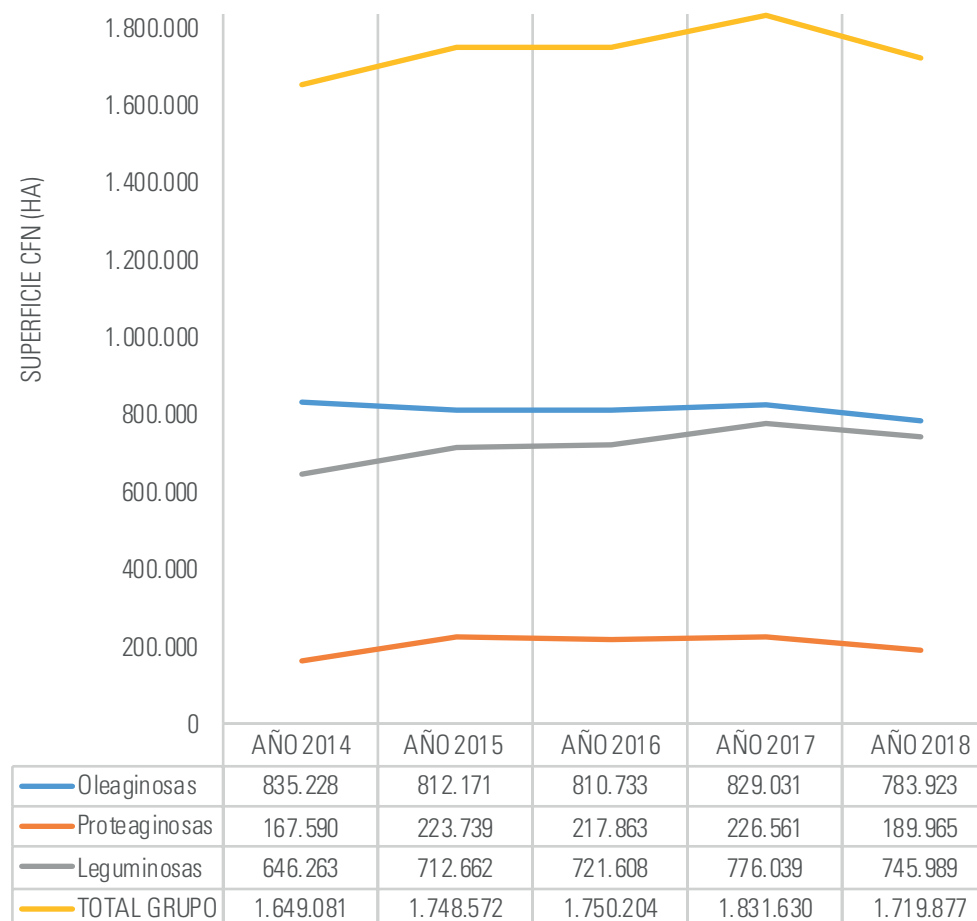


Gráfico 8: Evolución de la superficie de cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas a nivel nacional.



De esta manera, se observa que la superficie de cultivos proteicos desciende ligeramente con respecto a la campaña anterior debido una bajada del cultivo del guisante en 23.678 ha, con respecto a la campaña 2017. De forma similar se observa un descenso de la superficie de habas en 12.354 ha en comparación con la campaña anterior.

Aun así, la superficie total de los cultivos proteicos, en 2018, ha aumentado en aproximadamente 70.796 ha con respecto a la campaña de 2014, previa a la aplicación del Pago Verde.

Además, cabe recordar que estos cultivos pueden optar a la "ayuda asociada para los cultivos proteicos" cuyo destino sea la alimentación animal.

## Evolución principales cultivos de proteaginosas

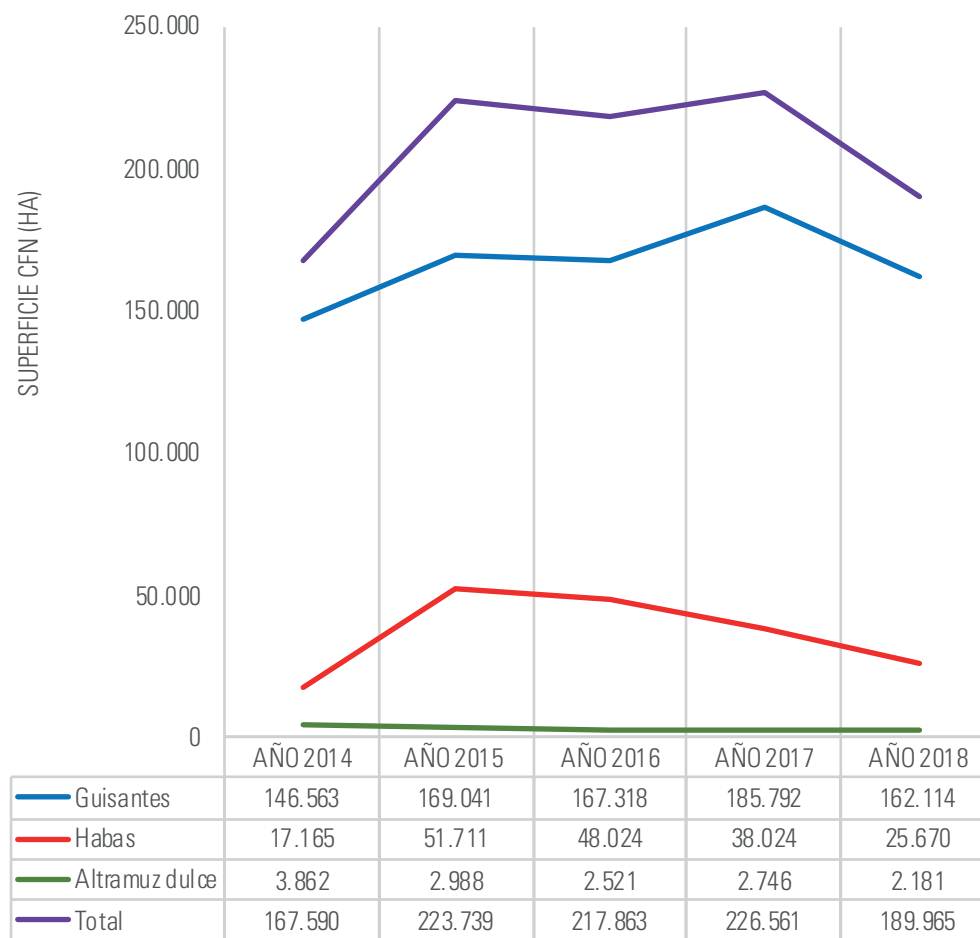


Gráfico 9: Evolución de la superficie de los principales cultivos de proteaginosas a nivel nacional.





De igual forma, la evolución de los principales cultivos de leguminosas muestra un ligero descenso de la veza respecto a la campaña 2017, y en cambio, un incremento de las superficies de garbanzo

y lenteja, aumentando sus superficie en 18.921 ha y 7.638 ha, respectivamente, en comparación con la campaña anterior.

## Evolución de los principales cultivos de leguminosas

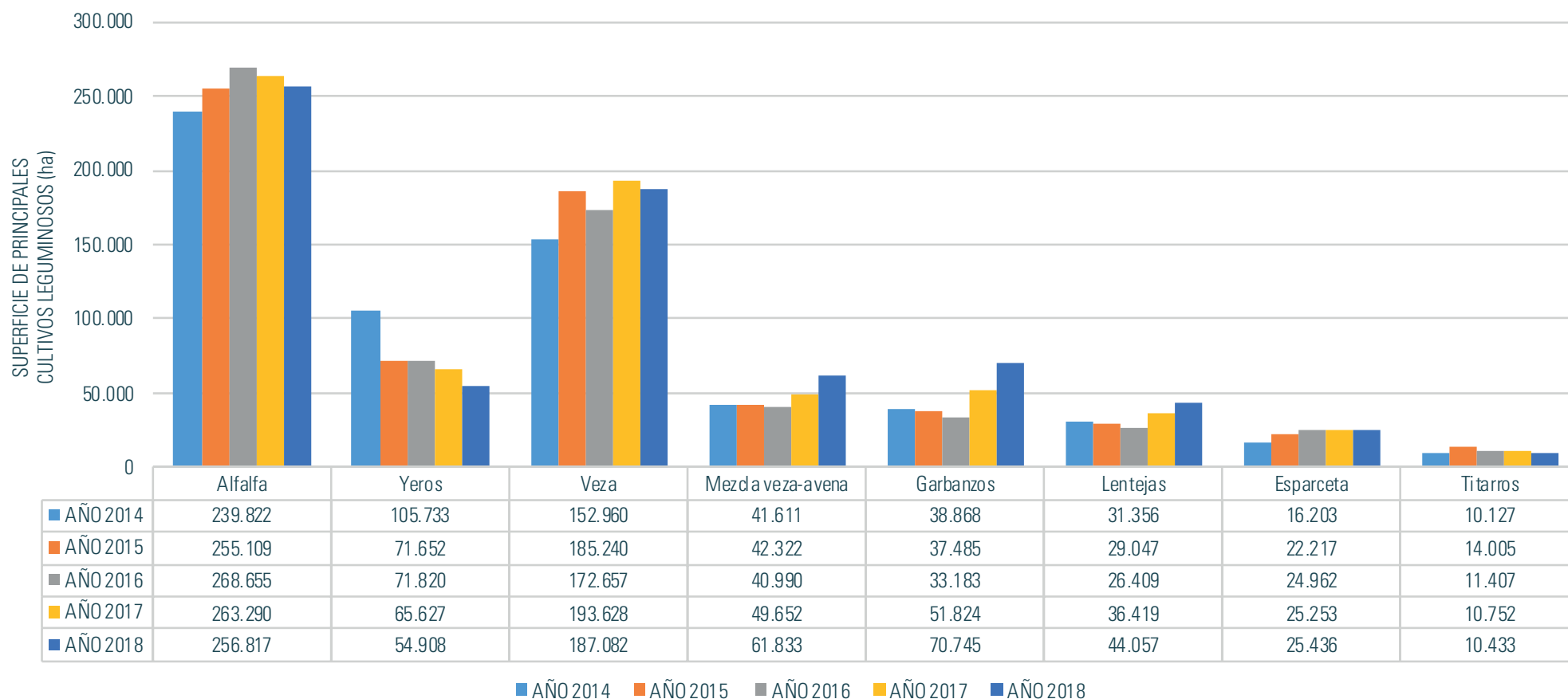


Gráfico 10: Evolución de los principales cultivos de leguminosas a nivel nacional.



Con respecto a los cultivos de oleaginosas, que ocupan en total una superficie de 764.240 ha, destacan el girasol como el cultivo más representativo con 685.778 ha, y la colza, con 78.462 ha declaradas en la campaña 2018.

El gráfico 11 muestra la evolución de estos dos cultivos, observando un descenso de sus producciones respecto a la campaña anterior.

## Evolución de los cultivos oleaginosos (I)

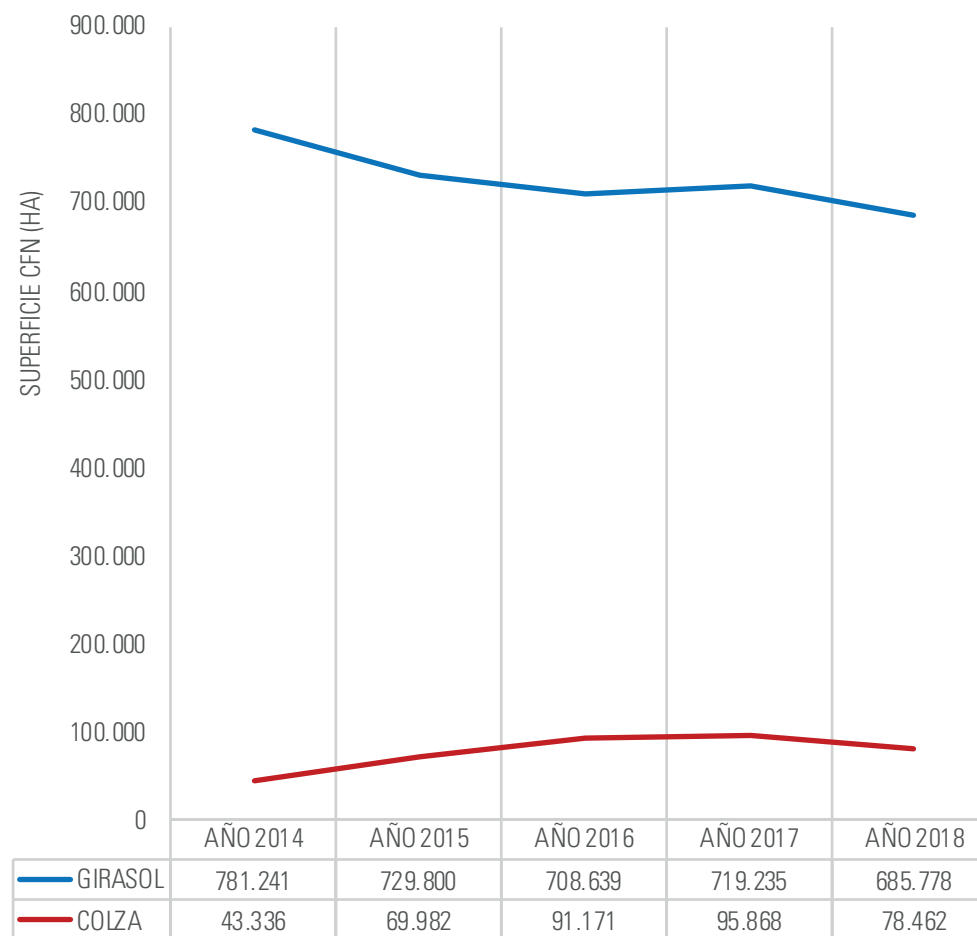


Gráfico 11: Evolución de los principales cultivos de oleaginosas (girasol y colza) a nivel nacional.



En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del resto de cultivos oleaginosos declarados en España, que son asimismo válidos para SIE: soja, cacahuete, cártamo y camelina.

## Evolución de los cultivos oleaginosos (II)

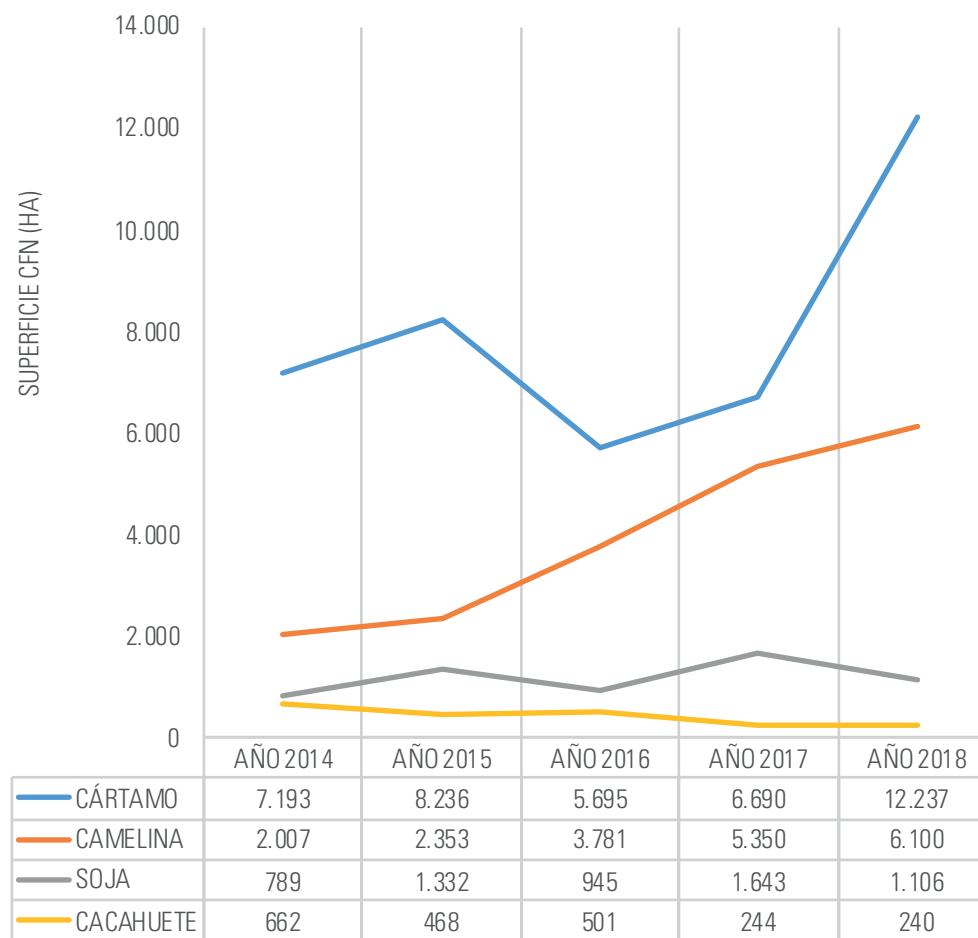


Gráfico 13: Evolución del resto de cultivos de oleaginosas a nivel nacional.



## CONCLUSIONES

**Tras cuatro campañas de aplicación del "Greening" en España, se continúa demostrando el avance positivo en términos medioambientales, habiéndose consolidado en 2018 los efectos verificados del primer año de aplicación de esta ayuda.**

Continúa observándose en 2018 una evolución interesante respecto de la diversificación de cultivos, de lo que se deriva un avance en términos de biodiversidad y de la mejora del suelo, pues se ha determinado que el monocultivo, notablemente existente en 2014, ha evolucionado hacia una mayor diversificación de explotaciones con un mayor número de cultivos. Así, por ejemplo, el 14% de las explotaciones sujetas a diversificación, en 2014, tenían 1 cultivo, cifra que se ha visto reducida en más de la mitad (hasta el 5%) en el año 2018; igualmente, el número de dichas explotaciones que en 2014 tenían 2 cultivos, se ha reducido desde el 25% hasta el 11% en el año 2018. Por el contrario, se ha incrementado el número de explotaciones que en 2014 tenían 3 o más cultivos de un 61% a un 85% en 2018, en comparación con las explotaciones de un solo cultivo que siguen en descenso cada campaña con el objeto de cumplir con la diversificación.

En 2018, los datos estadísticos facilitados por las comunidades autónomas señalan **un mantenimiento del total de superficies de interés ecológico (SIE) válidas para poder cumplir el segundo de los requisitos del Pago Verde en aquellas explotaciones que declaren más de 15 hectáreas de tierra de cultivo, preservándose por tanto el gran beneficio medioambiental de la segunda de las exigencias del Pago Verde.**

Por otra parte, es necesario hacer referencia a la importancia de los pastos permanentes como secuestradores de carbono y, por ende, a sus beneficios en relación con la lucha contra el cambio climático. En ese sentido, como ya se ha indicado, se ha mantenido estable la superficie de pastos permanentes medioambientalmente sensibles designados en zona Natura 2000, cuya vigilancia y control eficaz de las exigencias de no conversión a otros usos ni su labranza, resulta esencial para el mantenimiento de estas superficies de gran valor, que constituye una práctica más a respetar para que los titulares de estos pastos puedan beneficiarse del pago del "Greening". Según los datos más recientes existen un total de 6.725.554 ha de pastos permanentes ubicados en zonas Natura 2000, de los que se consideran pastos medioambientalmente sensibles una superficie de 2.577.856 ha.

En lo que se refiere al respeto de la práctica de mantenimiento de pastos permanentes, cabe señalar que, habiéndose calculado, a nivel nacional, la proporción de referencia (ratio) de los pastos permanentes declarados con respecto de la superficie total agrícola declarada, se ha comprobado que el ratio anual, al igual que en campañas anteriores, sigue sin disminuir más de un 5%.

En definitiva, desde el punto de vista medioambiental y de la mitigación del cambio climático, la aplicación de la ecologización influye de manera favorable en la reducción de la erosión de los suelos españoles, al incidir en la mejora de la estructura de los mismos por la introducción de diferentes cultivos, evitando el monocultivo. Asimismo, se mejora el contenido de materia orgánica de los suelos, lo que redundará en una mayor capacidad de retención del agua, además de aumentar la biodiversidad, al introducir nuevas especies y variedades en las explotaciones.





[www.fega.es](http://www.fega.es)

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.</p>
---	--	---